

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 26 de Mayo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
24-5-933	66,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	07,00	23-5-933	99,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,75
24-5-933	67,00	» E, de 25.000 » » .....	07,00	25-5-933	99,90	» E, de 25.000 » » .....	99,75
25-5-933	67,00	» D, de 12.500 » » .....	07,00	25-5-933	99,90	» D, de 12.500 » » .....	99,75
25-5-933	67,25	» C, de 5.000 » » .....	07,00	25-5-933	100,00	» C, de 5.000 » » .....	99,75
25-5-933	67,25	» B, de 2.500 » » .....	07,00	25-5-933	100,00	» B, de 2.500 » » .....	99,75
25-5-933	67,25	» A, de 500 » » .....	07,00	25-5-933	100,00	» A, de 500 » » .....	99,75
25-5-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00				
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
24-5-933	80,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		25-5-933	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	84,70
23-5-933	79,90	» E, de 12.000 » » .....		25-5-933	84,50	» E, de 25.000 » » .....	84,70
25-5-933	82,00	» D, de 6.000 » » .....	82,00	25-5-933	84,50	» D, de 12.500 » » .....	84,70
24-5-933	81,25	» C, de 4.000 » » .....		25-5-933	84,80	» C, de 5.000 » » .....	84,70
24-5-933	81,00	» B, de 2.000 » » .....		25-5-933	84,80	» B, de 2.500 » » .....	84,70
24-5-933	81,60	» A, de 1.000 » » .....		25-5-933	84,80	» A, de 500 » » .....	85,00
25-5-933	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
19-5-933	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	89,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
19-5-933	76,25	» D, de 12.500 » » .....	76,25	31-3-933	70,75	» G, de 100.000 » » .....	
24-5-933	76,75	» C, de 5.000 » » .....		25-5-933	71,00	» F, de 50.000 » » .....	71,25
25-5-933	77,00	» B, de 2.500 » » .....	77,00	25-5-933	71,00	» E, de 25.000 » » .....	71,25
24-5-933	77,00	» A, de 500 » » .....		25-5-933	71,00	» D, de 12.500 » » .....	
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25-5-933	71,00	» C, de 5.000 » » .....	71,25
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		25-5-933	71,00	» B, de 2.500 » » .....	71,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		25-5-933	71,00	» A, de 500 » » .....	71,25
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....					
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....					
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....					
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
5-5-933	85,42	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
10-5-933	85,50	» E, de 25.000 » » .....		24-5-933	84,75	» G, de 80.000 » » .....	
11-5-933	86,25	» D, de 12.500 » » .....		24-5-933	84,75	» F, de 40.000 » » .....	85,00
25-5-933	85,75	» C, de 5.000 » » .....	85,75	25-5-933	86,00	» E, de 20.000 » » .....	85,00
25-5-933	85,75	» B, de 2.500 » » .....	85,75	25-5-933	86,00	» D, de 10.000 » » .....	85,00
25-5-933	85,75	» A, de 500 » » .....	85,75	24-5-933	84,75	» C, de 4.000 » » .....	85,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
7-4-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-5-933	84,75	» B, de 2.000 » » .....	85,00
23-4-933	99,50	» E, de 25.000 » » .....	99,50	24-5-933	84,75	» A, de 400 » » .....	85,00
11-5-933	99,50	» D, de 12.500 » » .....	99,50				
25-5-933	99,25	» C, de 5.000 » » .....	99,50				
25-5-933	99,25	» B, de 2.500 » » .....	99,50				
25-5-933	99,25	» A, de 500 » » .....	99,50				
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>							
<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>							
<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>							
<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>							
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>							



# SUBASTAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

*Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a la instalación de las oficinas provinciales de Catastro de la Riqueza rústica en Segovia.*

Artículo 1.º Se saca a concurso el arrendamiento de un edificio con destino a local para instalar las oficinas del Servicio de Catastro de la Riqueza rústica en la provincia de Segovia, y se invita a los dueños de fincas urbanas sitas en la expresada ciudad, a que presenten solicitudes con sus proposiciones en el Registro de la actual Jefatura del servicio, sito en la plaza de Espejos, número 3, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en las horas de oficina.

Artículo 2.º Las solicitudes se harán en papel sellado de sexta clase, debiendo acompañar planos del edificio con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de las condiciones de capacidad y estado general de seguridad en relación con su destino.

Artículo 3.º La apertura de pliegos se verificará en el despacho del Ingeniero Jefe provincial, a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones en Segovia, ante una Junta formada por el Ingeniero Jefe, en representación de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, un Ingeniero del Servicio de Rústica de la misma provincia, un funcionario que designará la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado de la provincia, actuando de Secretario un funcionario de dicho Servicio de Catastro de Rústica.

Al acto asistirá el Notario que por turno correspondiente, según previene el artículo 63 de la vigente Ley de Contabilidad.

Artículo 4.º El arrendamiento será por cinco años, contados desde el día en que se tome posesión del inmueble, a cuyo efecto se levantará por duplicado el acta correspondiente, la cual deberá insertarse en la escritura de contrato que en su día se otorgue.

Artículo 5.º Seis meses antes de expirar el término del contrato, señalado en la condición anterior, deberán avisarse las partes contratantes, a fin de que aquél pueda darse, por concluido, y, de no hacerlo así, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más y en las mismas condiciones y así sucesivamente, de año en año, hasta que, por una de las partes se denuncie, previa el requisito de la notificación indicada con los seis meses de anticipación que antes se fijan.

Artículo 6.º Tanto las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas como las de conservación que fueran precisas en la finca

arrendada, serán de cuenta del propietario. Asimismo serán de cuenta de éste el pago de las contribuciones e impuestos que actualmente gravan o que en lo sucesivo puedan imponerse a la casa objeto de este contrato, así como todos los gastos ocasionados por este concurso, hasta la inserción del contrato en el Registro de la Propiedad, abono de publicación de los anuncios del concurso y los de otorgamiento de escritura pública, de una primera copia notarial y de dos copias simples de la misma.

Artículo 7.º El tipo de renta que sea aceptado entre los que ofrezcan los licitadores, será satisfecho por meses vencidos, por el Ingeniero Jefe del expresado servicio provincial, con cargo al crédito que para el Catastro de Rústica figura en la sección, capítulo o artículo correspondientes del presupuesto general del Estado.

Artículo 8.º Serán causas bastantes para la rescisión del contrato, sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario, la de que la Hacienda pudiera disponer, durante el tiempo de arriendo, de locales propios o que le fuesen cedidos gratuitamente por Corporaciones o por particulares para instalar dichas oficinas o que se suprimiesen o se trasladasen las mismas por conveniencia del servicio o se declarase ruinoso el edificio. En cualquiera de estos casos no se abonará al propietario más alquileres que los devengados hasta el día que se desocupen los locales, y si la finca experimentase cambio de dominio por herencia, compraventa o por cualquier otra causa, el nuevo propietario vendrá obligado a respetar el contrato por el tiempo y las condiciones establecidas.

Artículo 9.º Una vez terminada la duración del contrato no podrá obligarse al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que no disponga de otros en que instalar sus oficinas.

Artículo 10. Cuando termine el contrato, se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviere, sin que tenga el Estado la obligación de ponerlo en la situación en que se hallare al formalizar el arriendo.

Artículo 11. Los proponentes no han de tener limitadas sus facultades en razón alguna, ni incapacidad que anule el contrato por falta de consentimiento válido. Si una persona concurre como apoderado o mandatario de otro deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial, que será bastantado por el Abogado del Estado que forma parte de la Junta de concurso.

Artículo 12. La escritura pública en que se formalice el contrato de arriendo deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad, y tanto el incumplimiento como cuantos incidentes puedan surgir serán resueltos por los Tribunales ordinarios, una vez apurada la vía gubernativa.

Artículo 13. Con arreglo al caso 5.º del artículo 52 de la vigente Ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos; en virtud de las facultades discrecionales de los concursos, o desecharla todas sin derecho

a reclamación por parte de los interesados.

Artículo 14. Una vez adjudicado el concurso, el arrendador no podrá pedir aumento de precio, auxilio o indemnización.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., a ... de ..., como propietario (o Administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle de ..., número ..., según croquis adjunto, para oficinas del Servicio de Catastro de Rústica en ..., por la renta anual de ... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el anuncio de este concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las instalaciones siguientes: (detállense las que comprenda).

(Fecha y firma.)

Aprobado por Orden de 2 de Mayo de 1933.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, P. D., Eugenio González.

S—1478

*Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a la instalación de las oficinas provinciales de Catastro de la Riqueza rústica en Valencia.*

Artículo 1.º Se saca a concurso el arrendamiento de un edificio con destino a local para instalar las oficinas del Servicio de Catastro de la Riqueza rústica en la provincia de Valencia, y se invita a los dueños de fincas urbanas sitas en la expresada ciudad a que presenten solicitudes con sus proposiciones en el Registro de la actual Jefatura del Servicio, sito en la plaza de Tetuán, número 3, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en las horas de oficina.

Artículo 2.º Las solicitudes se harán en papel sellado de 6.ª clase, debiendo acompañar planos del edificio con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de las condiciones de capacidad y estado general de seguridad en relación con su destino.

Artículo 3.º La apertura de pliegos se verificará en el despacho del Ingeniero Jefe provincial, a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones, en Valencia, ante una Junta formada por el Ingeniero Jefe, en representación de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, un Ingeniero del Servicio de Rústica de la misma provincia, un funcionario que designará la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado de la provincia, actuando de Secretario un funcionario de dicho Servicio de Catastro de Rústica.

Al acto asistirá el Notario que por turno correspondiente, según previene el artículo 63 de la vigente Ley de Contabilidad.

Artículo 4.º El arrendamiento será

por cinco años, contados desde el día en que se tome posesión del inmueble, cuyo efecto se levantará por duplicado el acta correspondiente, la cual deberá insertarse en la escritura de contrato que en su día se otorgue.

Artículo 5.º Seis meses antes de expirar el término del contrato señalado en la condición anterior deberán avisarse las partes contratantes, a fin de que aquél pueda darse por concluido, y de no hacerlo así, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más y en las mismas condiciones y así sucesivamente, de año en año, hasta que por una de las partes se denuncie, previo el requisito de la notificación indicada con los seis meses de anticipación que antes se fijan.

Artículo 6.º Tanto las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas como las de conservación que fueran precisas en la finca arrendada serán de cuenta del propietario. Asimismo serán de cuenta de éste el pago de las contribuciones e impuestos que actualmente gravan o que en lo sucesivo puedan imponerse a la casa objeto de este contrato, así como todos los gastos ocasionados por este concurso, hasta la inserción del contrato en el Registro de la Propiedad, abono de publicación de los anuncios del concurso y los de otorgamiento de escritura pública, de una primera copia notarial y de dos copias simples de la misma.

Artículo 7.º El tipo de renta que sea aceptado entre los que ofrezcan los licitadores, será satisfecho por meses vencidos, por el Ingeniero Jefe del expresado servicio provincial, con cargo al crédito que para el Catastro de Rústica figura en la sección, capítulo u artículo correspondiente del Presupuesto general del Estado.

Artículo 8.º Serán causas bastantes para la rescisión del contrato, sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario, la de que la Hacienda pudiera disponer, durante el tiempo de arriendo, de locales propios o que le fuesen cedidos gratuitamente por Corporaciones o por particulares para instalar dichas oficinas o que se suprimiesen o se trasladasen las mismas por conveniencia del servicio o se declarase ruinoso el edificio. En cualquiera de estos casos no se abonará al propietario más alquileres que los devengados hasta el día que se desocupen los locales, y si la finca experimentase cambio de dominio por herencia, compraventa o por cualquier otra causa, el nuevo propietario vendrá obligado a respetar el contrato por el tiempo y las condiciones establecidas.

Artículo 9.º Una vez terminada la duración del contrato no podrá obligarse al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que no disponga de otros en que instalar sus oficinas.

Artículo 10. Cuando termine el contrato, se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviere, sin que tenga el Estado la obligación de ponerlo en la situación en que se hallare al formalizar el arriendo.

Artículo 11. Los proponentes no han de tener limitadas sus facultades en razón alguna, ni incapacidad que anule el contrato por falta de consentimiento válido. Si una persona con-

curriera como apoderado o mandatario de otro, deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial, que será bastantado por el Abogado del Estado que forma parte de la Junta de concurso.

Artículo 12. La escritura pública en que se formalice el contrato de arriendo deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad, y tanto el incumplimiento como cuantos incidentes puedan surgir, serán resueltos por los Tribunales ordinarios, una vez apurada la vía gubernativa.

Artículo 13. Con arreglo al caso 5.º del artículo 52 de la vigente Ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos, en virtud de las facultades discrecionales de los concursos, o desecharlas todas sin derecho a reclamación por parte de los interesados.

Artículo 14. Una vez adjudicado el concurso, el arrendador no podrá pedir aumento de precio, auxilio o indemnización.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., a ... de ..., como propietario (o administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle de ..., número ..., según croquis adjunto, para oficinas del Servicio de Catastro de Rústica en ..., por la renta anual de ... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el anuncio de este concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las instalaciones siguientes: (detállense las que comprenda).

(Fecha y firma.)

Aprobado por Orden de 2 de Mayo de 1933.—El Director general, por delegación, Eugenio González.

S—1479

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

#### Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Albuquerque y La Codoseira (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la oficina de Albuquerque, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Ad-

ministraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1508

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Badajoz y la de Valverde de Leganés (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1513

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Zafra y su estación, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la oficina de Zafra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—149

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Felanitx y su estación, bajo el tipo máximo de 1.442 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y en la oficina de Felanitx, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1510

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la Oficina del Ramo en Inca y su estación, bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y en la oficina de Inca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1511

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Trebujena y la estación férrea de Lebrija, con dos expediciones redondas diarias (9,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Jerez de la Frontera y Sevilla, Estafeta de

Lebrija y en esta Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1512

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Linares y sus estaciones, bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Linares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Linares el día 1.º de Julio, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y pa-

ra seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—169

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Astorga y la de Rabanal del Camino (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León y Estafeta de Astorga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 3 de Julio, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1513

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la Oficina del Ramo en Fuente Piedra y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de 1.230 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y Subalterna de Fuente Piedra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Ha-

cienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 28 de Junio, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1514

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, entre la Oficina del Ramo en Dueñas y la de Castrillo de Onielo (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y Estafeta de Dueñas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—371

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-

blica en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Teruel y Valdecuena (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 29 del mismo, a las once horas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1515

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 48.090 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y

en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.  
S—1455

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 25 y 26 de la carretera de Tarancón a Ternel, cuyo presupuesto asciende a 24.754,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.  
S—1456

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Tarancón a Ternel, cuyo presupuesto asciende a 47.478,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.  
S—1457

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 29 al 34 de la carretera de Tarancón a Ternel, cuyo presupuesto asciende a 71.613,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.145 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.  
S—1458

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 37 al 41 de la carretera de Tarancón a Ternel, cuyo presupuesto asciende a 52.645,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.575 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas.

que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. J., Gamonal.  
S—1459

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 44 al 48 de la carretera de Tarazona a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 55.928,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.675 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.  
S—1460

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, pro-

posiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 16 al 20 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 85.971,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.575 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas, de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.  
S—1461

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 39.543,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.185 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.  
S—1462

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 48.524,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.455 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas, de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.  
S—1463

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos asfáltico en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a pesetas 33.122,76, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1464

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos asfáltico en los kilómetros 31,500 al 32,500 de la carretera de Tarancón a Teruel, y kilómetro 1 de la de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 27.104,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 310 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1465

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos asfáltico en los kilómetros 21 al 23 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 27.068,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 810 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1466

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos asfáltico en los kilómetros 36 al 39 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto asciende a 38.065 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1467

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimento concertado sobre base de hormigón en los kilómetros 7 del kilómetro 33 al 3 del kilómetro 34 de la carretera de Coru-

En a Finisterre, cuyo presupuesto asciende a 114.747,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1468

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1469

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de afirmado con riego asfáltico profundo en los kilómetros 663,600 al 665,060 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 124.588,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.735 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1470

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimento concertado, sobre base de hormigón en los 375 metros finales de la carretera de la estación del ferrocarril de Puente deume a la plaza del Conde y muelle de dicha villa, cuyo presupuesto asciende a 67.188,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.615 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.

S—1471

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimento concertado, sobre base de hormigón, en los cuatro primeros hectómetros del origen de la carretera de Coruña a Finisterre, cuyo presupuesto asciende a pesetas 75.042,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.275 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.  
S—1472

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimento concertado, sobre base de hormigón, en los hectómetros 5 al 9 del kilómetro 44 de la carretera de Vivero a Linares, cuyo presupuesto asciende a 36.360,77 pesetas, habiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.605 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.  
S—1473

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

##### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y empleo y riego superficial asfáltico en los kilómetros 10 y 11 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 34.344,75, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.030,34 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nicva.

##### Modelo de proposición.

Don..., vecino..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)... acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193...

S—1069

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 77 al 81,500 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.992,35 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 1.527,97, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos.

y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)... acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193...

S—1064

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 50 al 54 de la carretera de la Estación de Gineta a Graja de Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 46.492,20 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige estas obras, y la fianza provisional de 1.394,77 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas,

Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)... acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193...

S—1065

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 31 al 34,600 de la carretera de Villamayor de Santiago a la Armuña, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.871,20 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.376,14 pesetas, o sea el 30 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado

de 4,50 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)... acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193...

S—1066

Hasta las trece horas del día 9 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 12 al 17 de la carretera de Socuéllamos a Villarrubio, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 44.344 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras y la fianza provisional de pesetas 1.330,32, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de

Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193...

S—1067

Hasta las trece horas del día 9 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 45 al 48 de la carretera de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.490,70 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen estas obras y la fianza provisional de pesetas 1.304,72, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193...

S—1068

Hasta las trece horas del día 9 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 36.905,39 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras y la fianza provisional de

1.107,16 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193...

S—1069

Hasta las trece horas del día 9 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 61, 62, 64 y 65 de la carretera de Tarazona a Teruel, cuyo pre-

supuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.125,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras y la fianza provisional de 993,77 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193...

S—1070

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura

ra y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 29 al 32 y 35 de la carretera de Albacete a la de Almedovar del Pinar a la Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.568 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras y la fianza provisional de 977,94 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14 a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA del 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero,

ro, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 1933.

S—1071

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 45 al 50 de la carretera de Camporrobies a Carboneras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.449,20 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen a estas obras, y la fianza provisional de 883,48 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14 a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA del 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta

provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 1933.

S—1072

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 65 al 67 de la carretera de Cuenca a Alcazar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.255,50 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 847,66 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14 a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA del 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ... nú-

mero ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 1933.

S—1073

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 23 al 31 de la carretera de Almarcha a Villarobledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 26.542 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 796,26, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14 a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición que se ajustará al publicado en la GACETA del 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero,

ro, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 1933.

S—1074

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Camporrobles a Carboneras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.895,13 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 776,85, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mis-

mo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ...: enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193...

S—1075

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 22.476,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 674,30 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual, para consigna el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su redacción tengan. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del

Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ...: enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193...

S—1076

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de acopios y su empleo en los kilómetros 86 y 87 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.706,90 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 621,21 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 14, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual, para consigna el que una vez entregada la proposición al Oficial en-

cargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su redacción tengan. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ...: enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193...

S—1077

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, de explanación y firme en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 23.577,30, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 707,32 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Gorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—922

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, de explotación y firme en los kilómetros 23 al 29 de la carretera de Valdecalgorfa a Beceite, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 34.216,07, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de pesetas 1.026,48.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—923

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, de explotación y firme en los kilómetros 95 al 98 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 25.812,90, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 774,39 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—924

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, de explotación y firme en los kilómetros 31 al 36 de la carretera de Caudé a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 23.334,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 700,04 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—925

Hasta las trece horas, del día 9 de Junio de 1933, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, de explotación y firme en los kilómetros 123 al 127 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.285,75; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 938,57 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—926

Hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1933, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, de explotación y firme en los kilómetros 37 al 90 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.622,20, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 918,66 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al

abrirlo no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 18 de Mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—927

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

### RECTIFICACIÓN

Publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 del actual, los anuncios de las subastas de reparación y recargo general con riego asfáltico superficial, kilómetros 281 al 283 de la carretera de Villacastín a Vigo; de los kilómetros 8 y 9 carretera de Zamora a Cañizal; de los kilómetros 267, 268 y 269 carretera de Madrid a la Coruña, y kilómetros 50, 51 y 52 de la carretera de Tordesillas a Zamora, todas en esta provincia, donde dice que la subasta se celebrará a las once horas, debe decir a las doce horas, y en esta última, donde dice siendo de la fianza provisional de 1.626,25, debe decir 1.626,35 pesetas.

El Ingeniero jefe, Pedro de Benito.

S—697 y 898

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALMERIA

Hasta los treinta (30) días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, y si fuera festivo al día siguiente, se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Almería, sita en el parque de Nicolás Salmerón, número 10, y a las horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar al concurso para la adquisición de un auto-regadora-barredora.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel sellado de la clase sexta, con arreglo al adjunto modelo, dirigidas al señor Ingeniero-Director de dicha Junta, acompañándose el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de Almería, como depósito provisional, la cantidad de cuatrocientas (400) pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes.

El pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas que han de regir en este concurso se hallarán a disposición de los proponentes en la expresada Secretaría de la Junta de Obras del puerto.

Hecha la apertura de pliegos se elevarán las proposiciones con el informe previo del Sr. Ingeniero-Director de la Junta de Obras del puerto a la

Comisión Permanente de la expresada Junta, con la propuesta correspondiente para que adjudique ésta el concurso.

El presente concurso se celebrará ante una Comisión de la expresada Comisión Permanente.

Almería, Mayo de 1933.—El Ingeniero-Director, Eusebio Elorrieta.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para suministro de un auto-regadora-barredora, para el puerto de Almería, se comprometo a suministrar el mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución del suministro, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas, han de regir en la adquisición por concurso de un auto-regadora-barredora para el puerto de Almería.*

1.º El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial de Almería, dentro del término de quince días, contados desde que le sea notificada la adjudicación del concurso y previo pago de los derechos de inserción del anuncio del mismo en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Almería.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura, el adjudicatario deberá consignar como fianza en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, el tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe de la cantidad en que le haya sido adjudicado el concurso.

3.º La fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.º En las proposiciones se expresará de una manera clara y terminante el plazo en que se comprometen a entregar el auto-regadora-barredora, en condiciones de perfecto funcionamiento, en el puerto de Almería.

5.º A las proposiciones que se presenten en el concurso se acompañarán los documentos técnicos a que se refiere el artículo 13 del pliego de condiciones facultativas que está a disposición de los proponentes en las oficinas de la Dirección facultativa y en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Almería, sita en el parque de Nicolás Salmerón, número 10.

6.º El pago se hará al adjudicatario en la siguiente forma: las dos terceras partes al ser entregada la auto-regadora-

ra-barredora en el puerto de Almería y una vez que hayan sido practicadas las pruebas a que se refiere el artículo 21 del pliego de condiciones facultativas, y la tercera parte restante una vez transcurrido el plazo de garantía y hecha la recepción definitiva.

7.º El plazo de garantía será de seis (6) meses desde la verificación de las pruebas.

8.º Los pagos a que se refiere la condición 6.ª del presente pliego se harán previa certificación expedida por el Ingeniero-Director y aprobadas por la Comisión Permanente de la Junta de Obras del puerto.

9.º El adjudicatario vendrá obligado, en lo que le incumba, al cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y demás generales de carácter social que se hallen vigentes en el tiempo de realizar las obras y en especial a las contenidas en los apartados A), B) y C), que a continuación se insertan, del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, en los que sean aplicables al caso.

A) La obligación de los licitadores de declarar en las proposiciones que presenten la remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales constituidos por Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) La obligación de los rematantes de presentar a las entidades públicas que hubiesen realizado la adjudicación de las obras o servicios antes del comienzo de éstos, el contrato de trabajo a que se refiere el art. 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anexo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte, y será autorizado con las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen.

Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y el otro será el que se presente a las entidades públicas adjudicatrices de las obras, las cuales remitirán copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro de los cinco días siguientes, y archivarán el original, del que expedirán gratuitamente y en papel común, las certificaciones que en cualquier tiempo les fueren solicitadas por los interesados o por los Organos de la Administración pública.

C) La obligación del contratista de entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que consten la obra o servicio público de que se trate, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

10. La contratación del suministro indicado se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones posteriores vigentes que las complementan y modifiquen, y en su virtud solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos en que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del art. 2.º de dicha ley.

11. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros excluido de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida en el párrafo precedente, cuando ésta fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa con más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adensos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para cubrir de que las copias literales de tales contratos sean comunicados inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional”.

12. Cuando expirado el plazo de suministro, la Administración no considere debe aplicar la sanción que preceptúa el párrafo primero del artículo 55 del Pliego de condiciones generales, podrá aquélla conceder la prórroga que prudencialmente le parezca; únicamente dejará ésta de llevar aparejada penalidad, si el retraso se funda en motivos que a juicio de la Administración deben ser considerados independientes de la voluntad del adjudicatario y que éste no haya podido contrarrestar ni aun con gasto extraordinario ni con la mayor diligencia. Cuando no concurran las anteriores circunstancias, la prórroga sólo podrá ser concedida con la condición de que el adjudicatario abone 200 pesetas por semana. Cuando esa indemnización llegue a sumar la mitad del importe de la fianza definitiva, se rescindirá el contrato con arreglo al artículo 55 del Pliego de condiciones generales.

13. En lo que a él incumbe vendrá obligado el adjudicatario al cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y demás de carácter social que se hallen vigentes al tiempo de la ejecución de los trabajos que con motivo del suministro haya de realizarse en España.

14. Los concursantes acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

15. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la Legislación social.

S—1035

#### DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de la parte del trozo primero del canal de las Bardenas, comprendido entre los perfiles 111 al 123.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas noventa y siete céntimos (438.142,97).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, avenida de la República, número 20, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del día 19 de Junio próximo.

Durante el plazo de presentación podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos, mediante el abono de 10 pesetas, y pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general por la cantidad de 25 pesetas.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, la cantidad de trece mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, importe

del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la 6.ª clase (timbre de 4,50).

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 14 de Junio próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como “Valores declarados”, declarando el importe de 10.000 pesetas, máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre de esta forma:

“Subasta para la construcción de la parte del trozo primero del canal de las Bardenas, comprendida entre los perfiles 111 al 123, anunciado en la GACETA DE MADRID.

Valores declarados: Pesetas 10.000.  
Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Zaragoza.”

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las Oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de “Pliego para la construcción de la parte del trozo primero del canal de las Bardenas, comprendida entre los perfiles 111 al 123”, y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de “Valores declarados” cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada una de ellas al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publica-

en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 24 de Mayo de 1933.—El Delegado, Vicente Núñez.

**Modelo de proposición.**

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la parte del trozo primero del canal de las Bardenas, comprendida entre los perfiles 111 al 123, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a

los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra). (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas, creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1488

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA**

Hasta las trece horas del día 19 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, proposiciones para optar a la subasta para el suministro de piensos para atender durante el periodo comprendido entre 1.º de Julio y 31 de Diciembre siguiente, las necesidades del ganado existente en cada una de las Secciones de caballos sementales dependientes de este Centro directivo, con arreglo al pormenor siguiente:

**SECCIONES**

**CORRIENTES**

**ORDINARIAS**

**EXTRAORDINARIAS**

**ESPECIAL FORRAJERA**

Alcalá .....	4.232	11.040	4.968	6.820
Baeza .....	1.840	10.120	6.440	6.200
Baleares .....	920	3.128	1.472	1.860
Burgos .....	2.208	2.944	7.728	4.340
Córdoba .....	1.840	19.688	552	7.440
Hospitalet .....	—	—	23.920	8.060
Jerez .....	1.472	24.656	552	8.990
León .....	4.784	6.256	7.360	6.200
Santander .....	1.840	1.288	3.312	2.170
Trujillo .....	—	5.520	1.840	2.480
Tudela .....	3.496	184	7.360	3.720
Valencia .....	5.520	1.104	9.936	5.580
Zaragoza .....	2.760	—	10.120	4.340

Las raciones corrientes estarán constituidas a base de 4 kilos de cebada y 6 de paja; las ordinarias, por 5 kilos de cebada y 7 de paja; las extraordinarias, 6 kilos de cebada y 7 de paja, y las especiales forrajeras, 3 kilos de alfalfa verde; siendo facultad de la Dirección general o de los Jefes de las Secciones, en su caso, disponer que en cada ración de las corrientes, ordinarias o extraordinarias, se sustituya el 50 por 100 de la cebada por el equivalente nutritivo de otros artículos comprendidos en la tabla de equivalencias que figura en el pliego de condiciones facultativas, sin que esta sustitución pueda exceder de un kilo, si se trata de habas, y de dos kilos, si se trata de alfalfa seca. En las raciones especiales forrajeras podrá, asimismo, disponerse que la alfalfa verde sea substituida por forraje de cebada y avena.

El precio máximo que se fija a cada ración y se señala como tipo de subasta es de 2,40 para las corrientes; 2,80, para las ordinarias; 3,20, para las extraordinarias; y 0,40, para las especiales forrajeras.

La subasta se verificará en la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias sita en el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, el día 20 del citado mes de Junio, a las once horas.

Con la antelación mínima de diez días hábiles para la celebración de la subasta, presentarán los licita-

dores en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería, muestras lacradas conteniendo un kilo de cada uno de los artículos que constituyen las raciones, así como de los señalados como substitutivos.

Cada proposición sólo podrá referirse al suministro total de las raciones fijadas a cada Sección de sementales, sin que esto sea obstáculo para que cada licitador presente tantas proposiciones como Secciones de sementales han de ser objeto del suministro.

Las proposiciones para optar a las subastas se formularán con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, y deberá acompañarse al mismo, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional correspondiente, el recibo de las muestras, relación de remuneraciones mínimas que abone a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores. Por el Negociado antes indicado de la Dirección de Ganadería, se expedirá el oportuno justificante de su presentación.

El pliego de condiciones facultativas y económicas que habrá de regir para esta subasta podrá examinarse en el referido Negociado, todos los días laborables, de once a trece, a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de Mayo de 1933.—El Director general, Julio Tortuero.

S—1507

**REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 30**

Necesitando adquirir este Cuerpo 8.000 kilogramos de borra para relleno de jergones, se abre concurso a fin de que los señores industriales que lo deseen puedan presentar muestras y proposiciones en pliego cerrado en la oficina de Mayoría, hasta las diez horas del día 15 de Junio próximo, en que se reunirá la Junta Económica para proceder a su examen y adjudicación, ateniéndose los concursantes a las condiciones que determinan el Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (D. O., número 73)

Burgos, 22 de Mayo de 1933.—El Comandante Mayor, Vicente Zuloaga.

S—1454

**ANUNCIO DE SUBASTA**

El día 26 de Junio del corriente año, a las seis de la tarde, tendrá lugar en la Notaría de D. Jesús Fernández Abellanda, en la ciudad de El Ferrol, la subasta de un solar donde llaman "Fonte Nova" (calle de Rubalcaaba), de cinco áreas 97 centiareas,

Conjuntamente se vende la medianería con la casa número 40, de la calle de Rubalcaba, en toda su altura y cimientos, casa propiedad de doña Antonia Teijeiro, viuda de Díaz.

El tipo será de 15.500 pesetas. Todos los gastos serán a cargo del comprador.

S—1182

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SEGURA

CONCURSO NÚMERO 36

*Suministro de un equipo para inyectar lechada de cemento con destino al pantano de la Fuensanta.*

Debiendo adquirirse un equipo para inyectar lechada de cemento con destino al pantano de la Fuensanta, con cargo al proyecto reformado del desagüe de fondo del referido pantano, se abre un concurso para su adquisición, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los concursantes habrán de presentar sus proposiciones en pliego cerrado, bajo sobre dirigido a esta Delegación, en el que se hará constar el nombre del concursante, y en la proposición, el precio por que se compromete a efectuar el suministro, con sujeción al proyecto y bases del concurso, expresando en letra el precio citado.

2.ª Las proposiciones se podrán presentar en horas hábiles de oficina, o enviar por correo certificado a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura, Plaza de Fontes, número 1, Murcia, hasta el día 14 del próximo mes de Junio. La apertura de pliegos, ante Notario, se celebrará el 17 de Junio, a las doce horas.

3.ª Para poder tomar parte en el concurso, será preciso depositar, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 300 pesetas en metálico. El depósito podrá hacerse directamente en esta Delegación, o en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente de la Delegación, abierta en la sucursal de Murcia, precisamente con este nombre: "Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura".

4.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto.

5.ª Una vez efectuada la apertura de pliegos en las condiciones reglamentarias para esta Delegación, se podrá aceptar una de las proposiciones, y rechazarlas todas si no llenan las condiciones referidas, a juicio del Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Segura.

6.ª Los pliegos de condiciones facultativas y las particulares y económicas, a que han de sujetarse las proposiciones, se encuentran expuestos al público en las oficinas de la Delegación, en horas hábiles de oficina.

7.ª Durante el citado plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos y planos, mediante el pago de cinco pesetas.

Murcia, 19 de Mayo de 1933.—El Delegado, Valeriano Ruiz de Guevara.

#### Modelo de proposición.

Don... vecino de..., según cédula

personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de suministro de un equipo para inyectar lechada de cemento con destino al Pantano de la Fuensanta, se comprometo a efectuar dicho suministro con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionadas, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. Caso de que firme un apoderado deberé indicarlo en la ante-firma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—1423

### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

La Comisión gestora, en sesión celebrada en día 29 de Abril de 1933, acordó la celebración de la segunda subasta en pública licitación, y por pliegos cerrados, para las obras de construcción, según proyecto oportuno, en el nuevo edificio del Hospital provincial, y que consisten: en la estructura de hormigón armado de la planta baja y primera, así como el empotramiento de todos los hierros necesarios para continuar dicha estructura, los muros de bloque hueco que correspondan a estas plantas y la tapia de cerramiento que se detalla en el presupuesto correspondiente, por un precio de ejecución total de 253.335,95 pesetas.

Los licitadores podrán presentar por sí o por persona con poder bastante, en este último caso bastantado por el Oficial Mayor de la Corporación; consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 12.666,90 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la provincial, y el rematante depositará la fianza definitiva de pesetas 25.333,95, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa justificación correspondiente.

La subasta se verificará a los veinte días justos de publicado este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Se entenderán días hábiles. Se celebrará a las doce de dicho día, en el Palacio provincial, con la presidencia del de la Corporación o en quien delegue, con la asistencia de un Diputado, y ante Notario, y con las formalidades debidas y establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1922.

Las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las doce horas del día anterior hábiles en que ha de verificarse la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, proyectos y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación todos los días y horas hábiles de oficina que median hasta el remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en las condiciones que en los pliegos se indican y con cargo al capítulo... del presupuesto vigente.

El importe de...

todos los impuestos, así como el bastardeo de poderes, relacionados con esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta, durante el plazo de diez días, según establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia, a los efectos oportunos.

Huesca, 17 de Mayo de 1933.—El Presidente, Sixto Coll.

#### Modelo de proposición.

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de 4.500 pesetas y póliza provincial de 2 pesetas. En el sobre, y al presentarse, con lacre o sin él, llevará escrito: "Proposición para optar a la subasta de las obras de estructura de hormigón armado de la planta baja y primera y demás obras en el edificio en construcción de Nuevo Hospital provincial en esta capital."

Don ..., que vive en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de las obras de la estructura de hormigón armado de la planta baja y primera, así como el empotramiento de todos los hierros necesarios para continuar dicha estructura, los muros de bloque hueco que correspondan a estas plantas y tapia de cerramiento, en la cantidad que se detalla en el presupuesto, en el edificio en construcción del Nuevo Hospital provincial, anunciada en la "Gaceta de Madrid", fecha ... de ... de 1933, y "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ... de ... de 1933, conformes en todas y cada una de las condiciones aprobadas, se comprometo a tomar a su cargo la referida obra por el precio de ... (aquí la proposición es esta forma): el precio tipo (en letra), o con la baja de tanto por ciento que sea (también en letra). Lugar, fecha y firma del licitador.

S—221

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Esta Presidencia, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Comisión gestora, en sesión celebrada el día 19 de Abril, acordó señalar el día 20 de Junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Madrid a La Coruña a Viforcós, bajo el tipo de 143.571,89 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el Salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del señor Diputado provincial nombrado al efecto, y Notario, que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta, se eleva a 4.07,15 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del presupuesto y a 5 por 100 del precio de ejecución, la fianza definitiva.

Si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia ante el mismo y la baja ofrecida.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, desde su comienzo.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

También se pueden presentar proposiciones en las Secretarías de las Diputaciones de Lugo, Orense, Zamora, Santander y Palencia, hasta cinco días antes al de la celebración del acto, ateniéndose en todo caso a las prescripciones que sobre el particular tengan dispuestas aquéllas Corporaciones.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante por Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 20 de Mayo de 1933.—El Presidente, Crisanto Sáenz de la Calzada.

#### Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., que habita en ..., con cédula personal clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ..., núm. del día ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta ..., y conforme en todo con los mismos, se comprometo ... con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos.) Igual mente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1474

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Don Francisco Sánchez Moncada, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 del corriente, acordó prorrogar hasta el día 30 de Junio próximo el plazo para la admisión de anteproyectos de traza de aguas y construcción de alcantarillado para esta ciudad, con arreglo a las bases de concurso dictadas a tal efecto.

Regirán en dicho concurso las mismas bases publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 229, de 16 de Agosto de 1932, y en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 186, de 11 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 24 de Mayo de 1933.—Por acuerdo de S. E. (ilegible)—El Alcalde, Francisco Sánchez Moncada.

S—60

#### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

##### SECRETARÍA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 28 de Abril último, se anuncia concurso libre para contratar el servicio de alumbrado público y municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El precio tipo será el que señalen los licitadores en sus proposiciones, siempre que no exceda de 54.500 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y reintegradas con un sello municipal de cincuenta céntimos, y en sobre cerrado y lacrado y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 2.725 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con sellos municipales a razón de cincuenta céntimos de peseta por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenda el plazo

del concurso y en el sitio antes mencionado.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los expresados días y horas en el Negociado de Obras.

Los licitadores vienen obligados al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional.

Terminado el plazo del concurso se procederá el primer día siguiente hábil, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán en unión del expediente a estudio de la Comisión especial nombrada al efecto, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de condiciones administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad a que se eleve el 10 por 100 en que el remate finque, la que será devuelta a la terminación del contrato.

Todos cuantos gastos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Toledo, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, C. de Diego.

*Diligencia.*—Lo acredito yo el Secretario de la Corporación, que durante el plazo de cinco días que ha estado expuesto al público para oír reclamaciones el acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento para contratar el servicio de alumbrado público y municipal, no se ha presentado protesta ni reclamación alguna.

Toledo, 13 de Mayo de 1933.—C. de Diego.

S—1288

#### PARQUE DEL GRUPO MIXTO DE ARTILLERIA NUM. 1

Debiendo procederse por este Parque a la enajenación de los materiales inútiles abajo relacionados, se anuncia por el presente la subasta para la venta de los mismos, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a las once horas, en las oficinas del mismo, calle del Mar, núm. 4, de esta capital.

El pliego de condiciones está a disposición de los que deseen tomar parte en ella, en las citadas oficinas, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Los materiales a enajenar son los siguientes: 61.563 kilogramos hierro diversas clases, a 0,005 pesetas; 4.089 kilogramos de cuero de atalajes viejos, a 0,25 pesetas; 1.658 kilogramos de bronce, a 1,25 pesetas; 8.789 kilogramos latón de vainas de cartuchería Remington, a 0,30 pesetas; 478 kilogramos 15.076 kilogramos plomo de cartuchos Remington, a 0,30 pesetas; 478 kilogramos cuerda de cáñamo viejo, a 0,10 pesetas; 336 kilogramos carda, a 0,05 pesetas; y 224 kilogramos pelo, a 1 peseta.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, expedida con el número ..., por (tal dependencia), en ... de ... de 193..., que acompaño enterado del

anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra o Boletín Oficial de la provincia de Bateures), y del pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la venta de varios materiales procedentes de desbarate de efectos inútiles para el Ramo de Guerra, se compromete por sí (o por su apoderado don...), a la compra, con arreglo a dicho pliego, de los que a continuación se expresan, y a los precios siguientes:

(Expresar a continuación la clase de material que se desea y la oferta (en letra), en pesetas y céntimos

(Fecha, firma y rúbrica.)

Palma, 22 de Mayo de 1933.—El Teniente coronel Director, Bartolomé F. S—1516

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE MADRID

En la fecha y expediente que más adelante se expresan, se ha dictado el siguiente

Fallo: En Madrid a 21 de Marzo de 1933, reunido el Tribunal Económico-administrativo provincial, y

Vista la reclamación formulada por D. Ramón León Aznar, vecino de Colliado de Villalba, Colonia de la Trinidad, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda en esta provincia referente a devolución del depósito constituido por el Sr. León Aznar para garantizar una denuncia:

Resultando que D. Ramón León Aznar dirigió escrito a la Delegación de Hacienda denunciando la defraudación de la Contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria de la Sociedad anónima "El Iris", e instruidas las correspondientes diligencias, se dictó acuerdo por la Delegación de Hacienda desestimando por improcedente la citada denuncia, con pérdida por parte del denunciante del depósito de 500 pesetas constituido por el mismo:

Resultando que notificado dicho acuerdo al interesado entabló reclamación ante este Tribunal exponiendo, que si bien su denuncia no había sido comprobada, tampoco puede considerarse como absurda o temeraria para imponerle un castigo como la pérdida total del depósito, y que la denuncia no había sido hecha sobre interpretación de los artículos de la ley, sino por la oferta oficial que la Sociedad "El Iris" hizo a la Diputación provincial, formulándose como súplica la de que se le devolviera la fianza o mermada en la menor cantidad posible, ya que no existe nómina de gastos producidos por la investigación:

Resultando que, puesto de manifiesto este expediente, de conformidad con lo que ordena el artículo 63 del vigente Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas, no se realizó ninguna nueva alegación por el reclamante:

Vistos los Reglamentos de Inspección de 13 de Octubre de 1932 y 13 de Julio de 1926; Decreto-ley de 4 de Septiembre de 1922 y el Reglamento de Proce-

dimiento en las reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Julio de 1924:

Considerando que por la cuantía del asunto originario de estas actuaciones, la resolución que dicte el Tribunal habrá de ser en grado de única instancia, conforme a lo prevenido en la regla 1.ª del artículo 41 del Reglamento de trámite que antes se cita:

Considerando que el artículo 78 del Reglamento de la Inspección de 13 de Julio de 1926 dispone que la denuncia pública se registrará por lo dispuesto en los artículos 50 al 53 del Reglamento de 13 de Octubre de 1903 y disposiciones que le modifiquen:

Considerando que el Decreto de 4 de Septiembre de 1922, determina que la denuncia se garantizará mediante depósito de un 10 por 100 del importe denunciado y que si se originasen gastos de comprobación se aplicará el depósito a cubrirlos, pero si no resultase cierta la denuncia, el sobrante del mencionado depósito, si se ocasionasen gastos, o el total, en su caso, se ingresará en firme con aplicación al concepto de Rentas públicas a que se refiera la denuncia:

Considerando que aplicando precepto tan terminante al caso de estas actuaciones, y no habiendo resultado cierta la denuncia formulada por el Sr. León Aznar, no existe posibilidad de acceder a lo solicitado por dicho señor en cuanto a devolverle el depósito constituido para garantizar la repetida denuncia que formuló contra la Sociedad "El Iris",

Este Tribunal, en sesión del día de hoy, acuerda desestimar la reclamación formulada por D. Ramón León Aznar contra acuerdo de la Delegación de Hacienda en esta provincia referente a devolución del depósito de 500 pesetas constituido por dicho señor para garantizar la denuncia por él formulada contra la Sociedad anónima "El Iris", relativa a la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, y, en consecuencia, que se ingrese en firme la mencionada cantidad constitutiva del depósito con aplicación al concepto contributivo mencionado.

Y no habiendo podido efectuarse la notificación del fallo que antecede en el domicilio designado por el reclamante en el escrito inicial del expediente, e ignorándose su paradero, se le notifica por este edicto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Julio de 1924, con advertencia de que contra el repetido fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en término de tres meses, contados desde la publicación de esta resolución.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Secretario del Tribunal, P. O., L. Lamin. P—263

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Solicitada por D. Agustín Gil Casals, Habilitado que fué de Clases pasivas en esta provincia, la devolución de la fianza de 1.500 pesetas que en efectos públicos debe constituir en la Sucursal del Banco de España de

esta plaza, para garantizar dicho cargo, se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación lo hagan dentro del plazo de tres meses, siguientes a la publicación de este anuncio, según determina el art. 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925.

Tarragona, 13 de Mayo de 1933.—El Delegado de Hacienda, Arenal. P—254

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA SEVILLANA DE ILECTRICIDAD

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Pablo, núm. 30, Sevilla, el día 12 de Junio del corriente año, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, del balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1932.

Segundo. Distribución del beneficio obtenido en la forma propuesta en la Memoria.

Tercero. Reección de Sres. Consejeros.

Cuarto. Reección de la Junta de Inspección y Consulta.

Para poder asistir a dicha Junta general ordinaria, se necesita poseer, por lo menos, diez acciones, que se depositarán al efecto, antes del día 2 de Junio del corriente año, en

Sevilla: Caja de la Compañía, San Pablo, núm. 30, y Banco Internacional de Industria y Comercio.

Madrid: Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Industria y Comercio.

Barcelona y Bilbao: Banco de Vizcaya.

Zurich, Basilea, Ginebra y St. Gall: Crédit Suisse.

Sevilla, 24 de Mayo de 1933.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Mariano de Foronda. X—2468

### TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, núm. 1, el día 12 de Junio del corriente año, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, del balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1932.

Segundo. Distribución del beneficio obtenido en la forma propuesta en la Memoria.

Tercero. Reección de Sres. Consejeros.

Según el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas que posean un mínimo de 30 acciones podrán participar en

esta reunión, depositando al efecto sus acciones, lo más tarde el 7 de Junio del corriente año, en  
Sevilla: Banco Internacional de Industria y Comercio.

Madrid: Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Industria y Comercio.  
Barcelona, Valencia y Bilbao: Banco de Vizcaya.

Sevilla, 24 de Mayo de 1933.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Mariano de Foronda.

X-2467

**FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.**

Balanza de situación al 31 de Diciembre de 1932.

**ACTIVO**

PESETAS

**Inmovilizado:**

Concesiones .....	5.242.137,60	
Central Eléctrica del Musel.....	33.743,28	
Mobiliario .....	7.490,58	
Gastos de instalación.....	38.955,15	
		5.322.326,91

**Realizable:**

Varios deudores.....	1.044.836,59	
----------------------	--------------	--

**Disponibles:**

Caja y Bancos.....	460.847,78	
Valores en depósito.....	800.000,00	
		7.628.011,28

**PASIVO**

PESETAS

Capital .....	6.000.000,00
Fondo de reserva.....	619.218,86
<b>Exigible:</b>	
Varios acreedores.....	10.364,83
<b>Liquidable:</b>	
Remanente de ejercicios anteriores .....	85.394,71
Ganancias y pérdidas.....	113.032,83
	198.427,59
Garantía de señores Consejeros.....	800.000,00
	7.628.011,28

Aprobado en la Junta general de señores accionistas celebrada el día 18 del corriente.

Madrid, 24 de Mayo de 1933.—El Jefe administrativo, Andrés A. Blanco.—El Consejeros-Delegado, A. Paquet.

X-2460

**PRIMERA AGRUPACION ADMINISTRATIVA DE JURADOS MIXTOS DE TRABAJO DE GUIPUZCOA**

A virtud de haberse creado una plaza de Oficial de Secretaría en la Primera Agrupación de Jurados Mixtos de Guipúzcoa, San Sebastián, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, y al objeto de dar cumplimiento a las Ordenes ministeriales de 6 de Junio y 28 de Noviembre de 1932, se saca a concurso la antes citada plaza, haciéndose presente que las condiciones para optar a la misma son las que se expresan en las mencionadas Ordenes.

San Sebastián a 28 de Abril de 1933.  
El Secretario, M. Iñarra.

X-2459

**LA MUTUALIDAD HISPANO FRANCESA**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados de La Mutualidad Hispano Francesa, a la Asamblea general ordinaria que dispone el art. 74 de los Estatutos sociales, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de García Hernández (antes Rey), número 2, Madrid, con arreglo al siguiente

**Orden del día.**

Primero. Discusión y aprobación de la Memoria de la Empresa gestora acerca de las operaciones de la Mutualidad Hispano Francesa durante el año 1932 y la de la Junta de gobierno de la misma Mutualidad relativa a la situación y cuentas de la misma Sociedad.

Segundo. Aprobación de las cuentas del año 1932.

Tercero. Elección de un Vocal de la Junta de gobierno.

Cuarto. Designación de Director general para esta Sociedad.

Se previene que sólo podrán concurrir a la Asamblea con voz y voto,

los señores asociados que se hallen al corriente en el pago de sus cuotas.

Madrid, 26 de Mayo de 1933.—El Secretario general de La Mundial, Santiago Senarega Murciano.

X-2464

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón núm. 5, correspondiente al vencimiento del 1.º de Junio próximo, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, núm. 41, entresuelo, todos los días laborables, de diez a doce, a partir del día 1.º del citado mes, contra entrega del cupón correspondiente.

Madrid, 26 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Tomás de Gan Iarias.

X-2461

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por doña Tomasa Fernández Bueno, contra doña Isabel Ayala Martínez y D. José Luis del Noval Ayala, se anuncia por el presente la venta en pública subasta nuevamente, por tercera vez, y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada, que es:

Una dehesa denominada Mazarabeas Bajas, situada en término municipal de Bargas; que linda: al Este, con el río Guadarrama, que separa esta dehesa de otra que se segregó de ella y pertenece a doña María de la Consolación Castillejo; al Sur, con la dehesa de Mazarabeas Altas; al Oeste, con el término de Rieles y dehesa de Canillas; y al Norte, con dehesa de Alcanvín Bajo y término de Rieles: su

extensión superficial inscrita es de 363 hectareas, 46 áreas y 89 centiáreas, y en la escritura de préstamo manifestaron los propietarios que su verdadera cabida era de 450 hectáreas, según reciente medición.

Dentro de la finca existe una casa construida a dos plantas sobre una superficie de 130 metros cuadrados y contiguos a ella, granero, cuadra, pajar y garaje, ocupando una superficie de 400 metros cuadrados a una planta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Que para poder licitar habrán de consignar previamente los licitadores, la suma de 9.750 pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió para la anterior.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.  
El Juez, José González Llana.

X-2462

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID**

En el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, se tramita expediente promovido por el Procurador D. Rafael Muñoz y Lopez, en

nombre de D. Juan Lozano Vélez, sobre deslinde y amojonamiento de una finca, en el que se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Juez, Sr. Hinojosa. Madrid, 11 de Mayo de 1933.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y proveyendo al de fecha 26 de Abril último, llévase a efecto por el que provee, el deslinde y amojonamiento de la finca que se menciona, para cuyo acto se señala el 28 de Junio próximo, a las ocho y media horas, citándose a los dueños de los terrenos colindantes, o sea al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta provincia y a la señora Ruiz Querejeta, D. Vicente Plá y D. José Pradillo, o sus causahabientes, a estos últimos, por medio de edictos fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertos en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia, por desconocerse su residencia, haciéndoles saber que podrán presentar en el acto de la diligencia los títulos de sus fincas y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, por sí o por medio de apoderado que nombren al efecto, y concurrir con Peritos de su nombramiento que conozcan el terreno y puedan dar las noticias necesarias para el deslinde.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Hinojosa.—Ante mí, Luis de Miguel.”

La finca de cuyo deslinde se trata, se halla situada en la tercera zona del Ensanche, Registro de la Propiedad de Occidente, distrito municipal de la Universidad, barrio de Pozas, y sus linderos son los siguientes:

Linda, al Norte, por dos líneas que forman ángulo entrante la primera, de 81 metros 50 centímetros, y la segunda, de 128 metros, con tierras de la señora Ruiz Querejeta y con las de D. Vicente Plá; al Este, con el antiguo camino de Amaniél, por tres líneas que forman dos ángulos salientes, y que miden, respectivamente, 68 metros 65 centímetros; 33 metros 80 centímetros, y 77 metros 92 centímetros; al Sur, con tierras de D. José Pradillo, por una línea de 34 metros 60 centímetros; otra formando ángulo recto con la anterior, que mide nueve metros 10 centímetros, y otra que hace un ángulo un poco agudo y que mide 186 metros 42 centímetros, y al Oeste, por dos líneas rectas midiendo, respectivamente, 67 metros 51 centímetros y 58 metros 34 centímetros, unidas por un arco de circunferencia de radio de 20 metros y de cuerda de 37 metros 50 centímetros, con tierras de D. Vicente Plá.

Las líneas descritas forman un polígono de diez lados, rectilíneos y uno curvo que cierran una superficie plana de 36.513 metros cuadrados con 50 décimos de otro.

De esta superficie ocupa lo que fué cementerio 30.078 metros y 10 décimas de otro, debiendo hacer constar, dice la referida escritura del 914 que esta medición defiere de la superficie que se menciona en las escrituras de las cinco porciones de tierra que agrupadas formaron la nueva que queda descrita, según más, el pormenor puede observarse en la exposición de la ya tan repetida escritura del año 14, diferencia, sin duda, por haber variado los mojones que marcan el límite de

la zona que circunda el cementerio y que podrán ser ocasión de deslinde.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de citación a la señora Ruiz Querejeta, don Vicente Plá y D. José Pradillo o sus causahabientes, bajo apercibimiento que, de no comparecer a dicho acto, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, firmo el presente, en Madrid a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—2465

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 20.000 pesetas e intereses, hecho a D. Carlos Botella Chisbert en la escritura base de los mismos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente finca:

En Villena.—Una labor o heredad, titulada La Mergelina, sita en término de Villena, partida del Jardín o Lenticaron, con su casa de labor y habitaciones para el dueño, que lleva el número 13 del cuartel o zona Sur, con su bodega, envases, turjales, corral para ganados, era de trillar y egidos con las tierras laborables que la dotan.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y del de primera instancia de Villena, se ha señalado el día 19 de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de 40.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de estos autos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 17 de Mayo de 1933. — El Secretario, Cándido Gómez.—El Juez, Mariano Luján.

X—2466

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Alvarez Fernández, sobre reclamación de un préstamo de 410.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada, consistente en

Casa en la calle del General Pardiñas, número 18, de esta capital, que consta de dos cuerpos: uno exterior, compuesto de semisótano, seis plantas o pisos y ático, y otro interior, compuesto de nueve plantas y patio; comprende una superficie de 780 metros cuadrados, y linda: por su frente, calle del General Pardiñas; derecha, entrando, con resto del solar de que se segregó; por la izquierda, con la casa número 20 de la misma calle, y por el fondo, o testero, con solar de doña Carmen López.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las doce, y habrá de celebrarse con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la subasta será el de 820.000 pesetas, fijadas por las partes contratantes al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al mismo.

Quinta. Los títulos de propiedad de repetido inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del referendatario, con los cuales habrán de conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1933. — El Secretario, ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—2463

## PRESIDENCIA DEL CON

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO-

## NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIA	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1932	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonio	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mortu- nataidad
Alava .....	105.278	235	179	64	5	2,23	1,70	0,61	0,05
Albacete .....	340.824	1.087	459	131	24	3,19	1,35	0,33	0,07
Alicante .....	552.539	1.412	983	256	37	2,55	1,78	0,46	0,07
Almería .....	338.240	1.149	554	167	11	3,40	1,64	0,49	0,03
Ávila .....	223.796	630	498	184	18	2,82	1,82	0,82	0,03
Badajoz .....	714.024	2.047	1.126	283	68	2,87	1,53	0,40	0,10
Badaoz .....	370.853	673	516	277	22	1,81	1,39	0,75	0,06
Baleares .....	1.892.039	2.689	2.890	693	113	1,42	1,53	0,37	0,06
Barcelona .....	359.073	996	653	253	41	2,77	1,82	0,72	0,11
Burgos .....	457.735	1.504	838	203	41	3,29	1,83	0,44	0,09
Cáceres .....	500.033	1.781	1.016	216	82	3,56	2,03	0,43	0,16
Cádiz .....	309.118	577	538	246	22	1,87	1,74	0,80	0,07
Castellón .....	594.599	1.659	954	223	60	3,29	1,90	0,44	0,12
Ciudad Real .....	689.742	2.353	1.161	216	62	3,41	1,63	0,31	0,09
Córdoba .....	779.441	1.945	1.102	426	61	2,50	1,41	0,53	0,08
Coruña (La) .....	315.129	960	492	165	16	3,05	1,56	0,52	0,05
Cuencá .....	325.539	473	481	145	20	1,47	1,48	0,45	0,06
Gerona .....	657.785	2.062	1.100	220	38	3,13	1,67	0,33	0,06
Granada .....	204.508	464	289	103	3	2,27	1,41	0,59	0,01
Guadalajara .....	311.146	625	426	160	17	2,01	1,37	0,58	0,05
Guipúzcoa .....	359.892	838	457	179	29	2,33	1,27	0,50	0,03
Huelva .....	241.456	507	406	92	12	2,10	1,68	0,33	0,05
Huesca .....	680.937	2.537	1.408	178	65	3,67	2,04	0,26	0,09
Jáen .....	447.826	1.156	666	314	39	2,58	1,49	0,70	0,09
León .....	314.389	487	402	125	16	1,55	1,28	0,40	0,05
Lérida .....	205.961	489	367	77	16	2,37	1,73	0,37	0,07
Logroño .....	468.403	963	830	296	26	2,06	1,77	0,63	0,06
Lugo .....	1.447.936	3.038	2.639	400	167	2,10	1,82	0,41	0,12
Madrid .....	624.986	1.867	1.144	252	53	3,02	1,83	0,49	0,09
Malaga .....	646.812	1.838	924	276	51	2,84	1,52	0,43	0,08
Murcia .....	349.090	759	504	179	24	2,17	1,44	0,51	0,07
Navarra .....	428.763	965	602	256	32	2,25	1,40	0,60	0,07
Orense .....	601.508	1.567	1.278	420	67	1,96	1,59	0,52	0,11
Oviedo .....	210.722	534	386	127	22	2,77	1,83	0,69	0,10
Palencia .....	259.902	696	299	113	31	2,68	1,15	0,43	0,12
Palmas (Las) .....	574.950	1.310	360	349	43	2,28	1,50	0,61	0,07
Pontevedra .....	342.606	855	661	226	21	2,79	1,93	0,66	0,06
Salamanca .....	314.797	739	329	155	28	2,54	1,05	0,49	0,08
Santa Cruz de Tenerife .....	371.477	836	559	179	28	2,25	1,50	0,48	0,08
Santander .....	175.575	460	272	113	24	2,62	1,55	0,76	0,14
Segovia .....	625.590	2.504	1.577	338	112	3,03	1,91	0,41	0,14
Sevilla .....	157.130	374	248	100	18	2,38	1,58	0,64	0,11
Soria .....	249.773	552	523	168	16	1,58	1,50	0,54	0,05
Tarragona .....	252.921	638	429	135	16	2,13	1,79	0,53	0,06
Tenerife .....	498.732	1.435	737	203	33	2,88	1,43	0,41	0,07
Toledo .....	1.065.424	2.243	2.095	662	51	2,10	1,88	0,62	0,05
Valencia .....	305.713	804	627	146	21	2,63	2,05	0,48	0,07
Valladolid .....	560.453	1.002	734	286	37	2,60	1,47	0,57	0,07
Vizcaya .....	232.941	711	465	259	19	2,51	1,64	0,92	0,67
Zaragoza .....	544.100	1.352	1.030	245	39	2,26	1,89	0,45	0,07
Zaragoza .....									
<b>Total</b> .....	<b>24.012.430</b>	<b>59.392</b>	<b>39.596</b>	<b>11.764</b>	<b>1.942</b>	<b>2,47</b>	<b>1,65</b>	<b>0,49</b>	<b>0,08</b>

# SEJO DE MINISTROS

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1933

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS									
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	Demencia de un año	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios	
Varones	Mujeres	Nacidos muertos	Muertes al nacer	Muertes antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco y más años		
136	99	2	1	2	88	91	24	145	17	»	2	33	»	
553	534	10	1	4	236	233	123	330	78	»	»	7	»	
684	728	34	»	3	508	480	283	703	187	»	2	60	»	
591	558	8	»	3	281	273	155	399	97	»	1	28	»	
332	298	16	1	1	217	191	136	272	72	»	1	12	»	
1.074	973	53	3	7	597	529	368	818	236	»	5	34	»	
362	311	19	1	2	260	256	74	442	49	»	3	23	»	
1.367	1.322	91	23	5	1.429	1.491	351	2.529	192	»	25	359	»	
534	462	21	6	14	349	315	183	459	130	11	1	37	»	
762	742	38	»	5	423	419	320	518	217	»	9	36	»	
954	827	71	»	11	512	501	296	720	195	»	2	55	»	
291	283	21	»	1	279	259	101	437	59	»	1	17	»	
829	829	46	1	13	489	465	335	619	227	»	3	22	»	
1.220	1.123	54	»	8	601	560	329	832	213	»	5	77	»	
1.027	918	45	8	8	530	572	309	793	216	»	6	30	»	
502	456	5	»	11	287	235	167	325	111	»	1	17	»	
269	299	16	2	2	242	239	52	425	37	4	3	39	»	
1.069	1.092	36	»	2	544	536	402	697	245	1	5	52	»	
260	294	2	1	»	143	146	70	219	53	»	3	14	»	
323	297	8	3	6	212	214	71	355	42	»	2	37	»	
399	459	23	3	3	243	214	93	364	65	»	»	19	»	
258	249	19	2	»	201	205	84	322	54	»	3	13	»	
1.322	1.215	56	2	7	716	692	465	943	270	»	3	58	»	
597	559	22	4	13	359	307	203	463	153	»	4	17	»	
253	234	16	»	»	216	186	74	328	52	»	2	27	»	
241	245	13	»	3	163	204	90	277	63	»	1	34	»	
599	454	12	4	10	394	433	191	639	132	»	3	12	»	
1.546	1.492	155	»	12	1.328	1.311	764	1.935	445	»	30	292	»	
987	900	48	4	1	608	536	305	839	175	»	14	77	»	
1.013	825	44	»	7	493	491	308	676	188	»	2	49	»	
369	390	13	6	5	232	272	123	381	84	»	13	34	»	
497	468	14	3	15	230	322	148	454	196	»	»	14	»	
822	745	67	6	14	585	693	224	1.024	160	»	4	69	»	
309	275	14	3	5	187	199	111	275	64	»	»	29	»	
378	378	23	1	7	157	142	143	156	91	»	2	6	»	
662	648	23	6	9	422	438	187	673	116	»	»	27	»	
478	477	16	»	5	332	320	192	469	184	»	8	39	»	
432	367	23	1	4	179	150	93	231	58	»	4	23	»	
438	393	17	2	9	368	251	113	446	70	»	12	49	»	
263	197	13	»	11	124	148	81	191	52	»	3	2	»	
1.301	1.203	95	3	14	841	738	502	1.075	314	»	12	141	»	
266	168	10	1	7	124	124	60	183	37	»	»	16	»	
272	260	11	5	»	251	272	69	454	42	»	3	44	»	
273	265	9	2	5	210	219	124	305	77	»	1	9	»	
758	682	31	»	2	350	357	223	599	154	3	4	29	»	
1.105	1.138	41	8	2	969	1.036	356	1.649	202	»	7	129	»	
429	375	17	2	2	290	337	171	456	113	»	6	46	»	
513	489	27	4	5	396	338	148	586	83	»	21	94	»	
382	329	14	1	4	227	233	124	341	92	»	4	15	»	
642	690	29	1	9	507	523	291	739	169	»	18	64	»	
30.790	28.002	1.519	124	299	19.923	19.673	10.116	29.461	6.480	19	264	2.461	»	





Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del ANTIGUO REINO DE LEON, correspondientes al año 1934.

## POSICION GEOGRAFICA DE LEON (TORRE ALTA DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 42° 35' 50" N.

Longitud..... 22<sup>m</sup> 16,2 al W. de Greenwich.

## HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN LEON EL AÑO 1934

ENERO				FEBRERO			MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
Días.	Ortos.		Ocasos.	Días.	Ortos.		Ocasos.	Días.	Ortos.		Ocasos.	Días.	Ortos.		Ocasos.	Días.	Ortos.		Ocasos.	Días.	Ortos.		Ocasos.	Días.	Ortos.		Ocasos.	Días.	Ortos.		Ocasos.	Días.	Ortos.		Ocasos.	Días.	Ortos.		Ocasos.						
	h	m	s		h	m	s		h	m	s		h	m	s		h	m	s		h	m	s		h	m	s		h	m	s		h	m	s		h	m	s	h	m	s	h	m	s
1	7	03	16 59	1	7	38	17 36	1	0	09	18 11	1	0	0	18 48	1	4	47	10 53	1	4	47	20 4	1	5	13	19 43	1	5	46	18 57	1	6	19	18 5	1	6	55	17 16	1	7	32	16 50		
2	7	03	17 0	2	7	37	17 37	2	0	4	18 48	2	0	4	18 48	2	4	46	10 54	2	4	46	20 4	2	5	14	19 42	2	5	47	18 56	2	6	10	18 5	2	6	57	17 15	2	7	31	16 49		
3	7	03	17 1	3	7	36	17 38	3	0	5	18 59	3	0	5	18 59	3	4	45	10 55	3	4	45	20 4	3	5	15	19 41	3	5	48	18 55	3	6	9	18 5	3	6	58	17 14	3	7	30	16 48		
4	7	03	17 2	4	7	34	17 39	4	0	6	18 51	4	0	6	18 51	4	4	44	10 56	4	4	44	20 4	4	5	16	19 40	4	5	49	18 54	4	6	8	18 5	4	6	59	17 13	4	7	29	16 47		
5	7	03	17 3	5	7	33	17 40	5	0	5	18 52	5	0	5	18 52	5	4	43	10 57	5	4	43	20 4	5	5	17	19 39	5	5	50	18 53	5	6	7	18 5	5	6	58	17 12	5	7	28	16 46		
6	7	03	17 4	6	7	32	17 42	6	0	4	18 53	6	0	4	18 53	6	4	42	10 58	6	4	42	20 4	6	5	18	19 38	6	5	51	18 52	6	6	6	18 5	6	6	57	17 11	6	7	27	16 45		
7	7	03	17 4	7	7	30	17 45	7	0	4	18 54	7	0	4	18 54	7	4	41	10 59	7	4	41	20 4	7	5	19	19 38	7	5	52	18 51	7	6	5	18 5	7	6	56	17 10	7	7	26	16 44		
8	7	03	17 5	8	7	29	17 46	8	0	4	18 55	8	0	4	18 55	8	4	40	10 59	8	4	40	20 4	8	5	20	19 38	8	5	53	18 50	8	6	4	18 5	8	6	55	17 9	8	7	25	16 43		
9	7	03	17 6	9	7	28	17 46	9	0	4	18 56	9	0	4	18 56	9	4	39	10 59	9	4	39	20 4	9	5	21	19 38	9	5	54	18 49	9	6	3	18 5	9	6	54	17 8	9	7	24	16 42		
10	7	02	17 6	10	7	27	17 47	10	0	4	18 57	10	0	4	18 57	10	4	38	10 59	10	4	38	20 4	10	5	22	19 38	10	5	55	18 48	10	6	2	18 5	10	6	53	17 7	10	7	23	16 41		
11	7	02	17 8	11	7	26	17 47	11	0	4	18 58	11	0	4	18 58	11	4	37	10 59	11	4	37	20 4	11	5	23	19 38	11	5	56	18 47	11	6	1	18 5	11	6	52	17 6	11	7	22	16 40		
12	7	02	17 10	12	7	24	17 49	12	0	4	18 59	12	0	4	18 59	12	4	36	10 59	12	4	36	20 4	12	5	24	19 38	12	5	57	18 46	12	6	0	18 5	12	6	51	17 5	12	7	21	16 39		
13	7	01	17 11	13	7	23	17 51	13	0	3	18 59	13	0	3	18 59	13	4	35	10 59	13	4	35	20 4	13	5	25	19 38	13	5	58	18 45	13	6	0	18 5	13	6	50	17 4	13	7	20	16 38		
14	7	01	17 12	14	7	22	17 52	14	0	3	18 59	14	0	3	18 59	14	4	34	10 59	14	4	34	20 4	14	5	26	19 38	14	5	59	18 44	14	6	0	18 5	14	6	49	17 3	14	7	19	16 37		
15	7	01	17 13	15	7	20	17 53	15	0	3	18 59	15	0	3	18 59	15	4	33	10 59	15	4	33	20 4	15	5	27	19 38	15	5	60	18 43	15	6	0	18 5	15	6	48	17 2	15	7	18	16 36		
16	7	01	17 14	16	7	19	17 55	16	0	3	18 59	16	0	3	18 59	16	4	32	10 59	16	4	32	20 4	16	5	28	19 38	16	5	61	18 42	16	6	0	18 5	16	6	47	17 1	16	7	17	16 35		
17	7	00	17 15	17	7	17	17 56	17	0	3	18 59	17	0	3	18 59	17	4	31	10 59	17	4	31	20 4	17	5	29	19 38	17	5	62	18 41	17	6	0	18 5	17	6	46	17 0	17	7	16	16 34		
18	7	00	17 16	18	7	16	17 57	18	0	3	18 59	18	0	3	18 59	18	4	30	10 59	18	4	30	20 4	18	5	30	19 38	18	5	63	18 40	18	6	0	18 5	18	6	45	17 0	18	7	15	16 33		
19	7	00	17 17	19	7	15	17 59	19	0	3	18 59	19	0	3	18 59	19	4	29	10 59	19	4	29	20 4	19	5	31	19 38	19	5	64	18 39	19	6	0	18 5	19	6	44	17 0	19	7	14	16 32		
20	7	00	17 18	20	7	13	18 0	20	0	3	18 59	20	0	3	18 59	20	4	28	10 59	20	4	28	20 4	20	5	32	19 38	20	5	65	18 38	20	6	0	18 5	20	6	43	17 0	20	7	13	16 31		
21	7	00	17 19	21	7	12	18 1	21	0	3	18 59	21	0	3	18 59	21	4	27	10 59	21	4	27	20 4	21	5	33	19 38	21	5	66	18 37	21	6	0	18 5	21	6	42	17 0	21	7	12	16 30		
22	7	00	17 20	22	7	10	18 2	22	0	3	18 59	22	0	3	18 59	22	4	26	10 59	22	4	26	20 4	22	5	34	19 38	22	5	67	18 36	22	6	0	18 5	22	6	41	17 0	22	7	11	16 29		
23	7	00	17 21	23	7	8	18 3	23	0	3	18 59	23	0	3	18 59	23	4	25	10 59	23	4	25	20 4	23	5	35	19 38	23	5	68	18 35	23	6	0	18 5	23	6	40	17 0	23	7	10	16 28		
24	7	00	17 22	24	7	7	18 4	24	0	3	18 59	24	0	3	18 59	24	4	24	10 59	24	4	24	20 4	24	5	36	19 38	24	5	69	18 34	24	6	0	18 5	24	6	39	17 0	24	7	9	16 27		
25	7	00	17 23	25	7	5	18 5	25	0	3	18 59	25	0	3	18 59	25	4	23	10 59	25	4	23	20 4	25	5	37	19 38	25	5	70	18 33	25	6	0	18 5	25	6	38	17 0	25	7	8	16 26		
26	7	00	17 24	26	7	4	18 6	26	0	3	18 59	26	0	3	18 59	26	4	22	10 59	26	4	22	20 4	26	5	38	19 38	26	5	71	18 32	26	6	0	18 5	26	6	37	17 0	26	7	7	16 25		
27	7	00	17 25	27	7	3	18 7	27	0	3	18 59	27	0	3	18 59	27	4	21	10 59	27	4	21	20 4	27	5	39	19 38	27	5	72	18 31	27	6	0	18 5	27	6	36	17 0	27	7	6	16 24		
28	7	00	17 26	28	7	2	18 8	28	0	3	18 59	28	0	3	18 59	28	4	20	10 59	28	4	20	20 4	28	5	40	19 38	28	5	73	18 30	28	6	0	18 5	28	6	35	17 0	28	7	5	16 23		
29	7	00	17 27	29	7	1	18 9	29	0	3	18 59	29	0	3	18 59	29	4	19	10 59	29	4	19	20 4	29	5	41	19 38	29	5	74	18 29	29	6	0	18 5	29	6	34	17 0	29	7	4	16 22		
30	7	00	17 28	30	7	0	18 10	30	0	3	18 59	30	0	3	18 59	30	4	18	10 59	30	4	18	20 4	30	5	42	19 38	30	5	75	18 28	30	6	0	18 5	30	6	33	17 0	30	7	3	16 21		
31	7	00	17 29	31	7	0	18 10	31	0	3	18 59	31	0	3	18 59	31	4	17	10 59	31	4	17	20 4	31	5	43	19 38	31	5	76	18 27	31	6	0	18 5	31	6	32	17 0	31	7	2	16 20		

## Moras de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

### ENERO

- Día 8.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.  
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.  
22.—Cuarto creciente a 11 h. 59 m., en Tauro.  
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

### FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.  
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.  
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

### MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.  
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.  
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.  
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.  
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

### ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.  
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.  
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.  
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

### MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 6 h. 41 m., en Acuario.  
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.  
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.  
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

### JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.  
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.  
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.  
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

### JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.  
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.  
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.  
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

### AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.  
10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.  
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.  
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.  
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

### SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.  
16.—Cuarto creciente a 12 h. 25 m., en Sagitario.  
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.  
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

### OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.  
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.  
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.  
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

### NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.  
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.  
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.  
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

### DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.  
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.  
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.  
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.  
19 de Febrero, Sol en Piscis.  
21 de Marzo, Sol en Aries.  
20 de Abril, Sol en Tauro.  
21 de Mayo, Sol en Géminis.  
22 de Junio, Sol en Cáncer.

*Primavera.*

*Estío.*

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.  
23 de Agosto, Sol en Virgo.  
23 de Septiembre, Sol en Libra.  
24 de Octubre, Sol en Escorpio.  
22 de Noviembre, Sol en Sagitario.  
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

*Canícula.*

*Otoño.*

*Invierno.*

### CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos.  
El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 58 minutos.  
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934

## ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

**ENERO, 30.—Eclipse parcial de luna, visible solamente el final en algunas provincias de España.**

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42.2	
Fin del eclipse.....	17 23.6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Artico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete .....	A 17 h. 21 m.	Gerona .....	A 16 h. 54 m.	Soria .....	A 17 h. 17 m.
Alicante .....	A 17 17	Huesca .....	A 17 7	San Sebastián .....	A 17 11
Barcelona .....	A 16 58	Lérida .....	A 17 4	Tarragona .....	A 17 3
Bilbao .....	A 17 15	Logroño .....	A 17 15	Teruel .....	A 17 15
Cartagena .....	A 17 20	Murcia .....	A 17 20	Valencia .....	A 17 14
Castellón .....	A 17 11	Palma de Mallorca.....	A 17 1	Vitoria .....	A 17 15
Cuenca .....	A 17 20	Pamplona .....	A 17 11	Zaragoza .....	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

**FEBRERO, 13 y 14.—Eclipse total de Sol, invisible en España.**

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.....	A	22 h. 5 m.	en	119° 56'	E. y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13.....	A	23 6.2	en	107 39	E. y	3 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13.....	A	23 6.7	en	107 17	E. y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14.....	A	0 38.1	en	161 43	E. y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14.....	A	1 2.2	en	168 2	E. y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14.....	A	2 9.5	en	135 48	W. y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14.....	A	2 10.0	en	136 16	W. y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14.....	A	3 11.4	en	145 33	W. y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

**JULIO, 26.—Eclipse parcial de luna, invisible en España.**

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

**AGOSTO, 10.—Eclipse anular de sol, invisible en España.**

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37'	E. y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9	W. y	18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22	W. y	19 45 S.
Máxima fase .....	A	8 37,2	en	34 31	E. y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12	E. y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55	E. y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51	E. y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55	E. y	47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.